

Referencia:	2019/00039662F
Asunto:	Redacción del Plan de Autoprotección de la Estación de guaguas de Morro Jable y del Plan de Autoprotección de la Estación de guaguas de Puerto del Rosario

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE GUAGUAS DE MORRO JABLE Y DE PUERTO DEL ROSARIO, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 2: REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PUERTO DEL ROSARIO.

De una parte, Don Víctor Modesto Alonso Falcón, Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don José César Mayoral Gallego, con DNI nº 43527511B, en nombre y representación de la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2020/2610 de fecha 18.06.2020 se aprobó el expediente de contratación de servicio para la redacción e implantación de los planes de autoprotección de las estaciones de guaguas de Morro Jable y de Puerto del Rosario, dividido en dos lotes, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el contrato, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado. Objeto de los lotes:

Lote nº 1: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Morro Jable.

Lote nº 2: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución nº CAB/2020/6680 de fecha 14.12.2020 del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, se acordó lo siguiente,

“PRIMERO.- Aceptar la oferta presentada por la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350, para el lote nº 2: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario.

SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 184,03€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración responsable del representante de la empresa.

.....”

SÉPTIMO.- Adjudicar el contrato de servicio, el lote nº 2: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350, por un precio de tres mil novecientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos (3.938,18€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 257,64€.

OCTAVO.- Disponer a favor de la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350, el gasto a futuro del contrato del lote nº 2: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario, por un precio de tres mil novecientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos (3.938,18€), incluido el IGIC, que asciende a 257,64€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 140 4400E 22706, nº de referencia 22020002028 y nº de operación 220200031554.

NOVENO.- Requerir a la empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del citado contrato.

UNDÉCIMO.- Designar a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnico de Prevención, responsable del citado contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa LEGAL PLANNING S.L., con CIF.B85653350, se compromete a ejecutar el lote nº 2: Redacción e implantación del plan de autoprotección de la estación de guaguas de Puerto del Rosario, del contrato de servicio para la redacción e implantación de los planes de autoprotección de las estaciones de guaguas de Morro Jable y de Puerto del Rosario, dividido en dos lotes, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio de este contrato asciende a la cantidad de tres mil novecientos treinta y ocho euros con dieciocho céntimos (3.938,18€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 257,64€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y a su oferta, siendo las siguientes:

1. Elaboración de manual formativo/divulgativo del plan de autoprotección para su entrega a todos los trabajadores/as del edificio.
2. Experiencia del técnico redactor del plan de autoprotección elaborado por el técnico designado por la empresa adjudicataria para la ejecución del presente contrato.

CUARTA.- El inicio del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato. Distribuido en los siguientes hitos:

1. Entrega del Plan de Autoprotección, con los contenidos mínimos incluidos en el anexo II del Decreto 67/2015, de 30 de abril y las condiciones del pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación. El plazo máximo será de 1 MES Y 20 DÍAS.
2. Comunicación para la inscripción y depósito en la Dirección General de Seguridad y Emergencias. El plazo será de VEINTE DIAS desde la entrega del documento (PAU) con informe favorable del órgano de Protección Civil competente.
3. Implantación del PAU y realización de un simulacro y redacción de informe de conclusiones y recomendaciones. El plazo máximo será de 2 MESES Y VEINTE DÍAS desde el trámite de inscripción y depósito.
4. Redacción informe sobre grado de adecuación a la normativa vigente relativa a la seguridad y protección contra incendios. El plazo máximo será de VEINTE DIAS desde la entrega del documento (PAU) con informe favorable del órgano de Protección Civil competente.
5. Elaboración de planos de evacuación “usted está aquí”. El plazo máximo será de 1 MES Y 20 DÍAS desde la entrega del documento (PAU) con informe favorable del órgano de Protección Civil competente.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de garantía es de un mes a contar desde la fecha de la recepción o conformidad del servicio.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.